

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL OCHO.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a. del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Ramón Méndez Segovia.
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D. Manuel Pascual García
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo.
D. Antonio Esteban Esteban
D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintinueve de abril de dos mil ocho. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil ocho, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para solicitar que se rectifique en la página 5 del Acta la afirmación del Sr. Alcalde de que “el Secretario no había falsificado Acta alguna”, puesto que en ningún momento se aludió al Sr. Secretario, por lo que pide que se retire. El Sr. Alcalde le contesta que las Actas sólo las redacta el Secretario, por lo que si alguien duda de su veracidad, está dudando del Secretario, a lo que el Sr. Pascual García le replica que se refería al documento que se remitió al periódico el Mundo y al artículo del periodista en que responsabilizaba al Sr. Alcalde de no haber dicho la verdad sobre el resultado de la votación en el Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que todo se debió a un error en cuanto al órgano que votó el acuerdo y que fue la Comisión de Hacienda, no el pleno “aunque se debatió y Vds.. estaban de acuerdo”. El Portavoz Socialista insiste en que se retire la alusión al Secretario del Acta, o se recoja esta rectificación, porque él, en ningún momento habló de falsificación por el Secretario, sino que aludió al Sr. Alcalde,

pues no tiene ninguna duda respecto a la profesionalidad del Secretario ni la de ningún funcionario. No produciéndose más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. RÉGIMEN INTERIOR.- Propuesta Nombramiento Juez de Paz Sustituto.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 3/1.995 de 7 de Junio del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal y como prescribe la citada Ley Orgánica 3/1.995.

Se dio cuenta así mismo de la única solicitud presentadas optando a dicho cargo, durante el periodo de los treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19 de 29 de Enero de 2008, y publicado así mismo en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones citadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de la solicitud presentada y que es la siguiente:

Suscrita por D. EUGENIO HERRANZ BLANCO, con D.N.I. nº.: 6.450.982B, nacido en esta localidad el día 15 de Noviembre de 1.933, hijo de German y de Esperanza, domiciliado en esta localidad y de profesión industrial jubilado, que en la actualidad desempeña el cargo de Juez de Paz Sustituto, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.

Como quiera que no se presentaron más solicitudes y a la vista de los méritos que ha demostrado el solicitante, los señores asistentes, por unanimidad, al votar a favor D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Roberto Esteban Barbado, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Manuel Pascual García y D. Jesús Muñoz Bartolomé, acordaron proponer a referido D. EUGENIO HERRÁNZ BLANCO, para ser nombrado Juez de Paz Sustituto de este Municipio.”

Asistiendo a la sesión los trece Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y no habiendo más intervenciones, se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes

con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, por lo que se cumple el quórum establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

3º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 25 de diciembre de 2.007 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 211/2008 al número 482/2008.

El Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, quiere hacer constar que tiene dudas de algunos Decretos pues desconocen su contenido, por lo que no pueden hacer un seguimiento. El Sr. Alcalde le contesta que los tienen a su disposición antes y después del Pleno, por lo que pueden revisarlos cuando quieran. Hecha esta observación los señores asistentes quedan enterados y conformes.

4º. MOCIONES. Moción Grupo Socialista sobre competencias Consorcio Zona Norte.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García que literalmente transcrita dice:

AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

*Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (RD. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCION** para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno.*

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial acordó en el mes de marzo su intención de impulsar la gestión global en la recogida y tratamiento de residuos, a fin de conseguir una coordinación adecuada de los recursos disponibles y lograr la prestación de un servicio igualitario para todos los habitantes de la provincia.

Esta iniciativa pretende mejorar los servicios que actualmente prestan los Consorcios provinciales, que en estos momentos gestionan las plantas de tratamiento y transferencia, la depuradora del Parque Regional de Gredos, el servicio de mantenimiento y limpieza de fosas sépticas y el reciclaje de papel, cartón y vidrio.

La Diputación de Ávila considera que estos servicios pueden ampliarse y gestionar en el futuro la recogida de basura de forma globalizada, si bien para poder realizar estas nuevas prestaciones son necesarios numerosos trámites administrativos que deben llevarse a cabo antes de poder poner en marcha este nuevo sistema, que tratará de que el servicio y su coste sean uniformes.

*Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **MOCIÓN**, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente **ACUERDO**.*

El Ayuntamiento de Las Navas del Marques apoya la medida acordada por la Diputación Provincial de Ávila en la sesión Plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, por la que se pretende impulsar la gestión global en la recogida y tratamiento de residuos, a fin de conseguir una coordinación adecuada de los recursos disponibles y lograr la prestación de un servicio igualitario para todos los habitantes de la provincia.

Las Navas del Marqués a 24 de abril de 2008.

Fdo. Manuel Pascual García.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que esta Moción es una continuación de la que presentó el Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, en el Pleno del mes de marzo, aunque hubo de rectificarla al comprobar que ya se había adoptado acuerdo en este sentido, y ahora quieren hacer ver que es un asunto promovido por el PSOE, cuando la Diputación ya se había adelantado en su momento. Continúa diciendo que su grupo está de acuerdo, como ya lo manifestó en la Diputación, en que se impulse la gestión global en la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. El portavoz Socialista le contesta que la única intención de su Grupo es apoyar el acuerdo de la Diputación para que pongan en marcha esa gestión global, ya que lo consideran muy interesante para este Municipio y los demás de la provincia, como dicen en su Moción. A continuación se procede a la votación, dictaminando favorablemente por unanimidad de los señores asistentes, la aprobación de la Moción presentada”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para formular los siguientes:

1er. RUEGO. En relación con el asunto aludido en el pleno anterior sobre falsificación de un acuerdo. En concreto quiere dejar claro que el Sr. Alcalde remitió un documento a un medio de comunicación, haciéndolo pasar por un acuerdo del Pleno que nunca tuvo lugar, para lo que da lectura íntegra a un artículo publicado en el diario “El Mundo”, sobre la rectificación que hizo el Sr. Alcalde, tras remitir un acuerdo del Ayuntamiento sobre la votación por unanimidad, para interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del TSJ de Castilla y León en el asunto de la Revisión de la N.U.M. (Ciudad del Golf), y que posteriormente atribuyó “a un error de transcripción de un funcionario”. El citado artículo era muy crítico con la actuación del Sr. Alcalde y consideraba que había falsificado el documento remitido con el resultado de la votación. El Sr. Pascual García, tras esta lectura quiere dejar claro que él no ha mentado en relación con este asunto y que la copia del artículo lo corrobora. El Sr. Alcalde le contesta que “ese artículo solo demuestra que en la Comisión de Hacienda el Grupo Socialista votó a favor y que en el Pleno hubo debate y, por un descuido, no se votó, aunque todos estuvieron de acuerdo”. El Concejil Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, considera que ha quedado muy claro que el Sr. Alcalde “manipuló el documento enviado” y luego tuvo que rectificar. El Sr. Alcalde le contesta que eso es una opinión y “el único error fue que no se votó aun estando de acuerdo Vds”.

2º. RUEGO. En relación con el cerramiento de los terrenos lindantes con la C-505. En concreto la alambrada de la zona de la margen izquierda, a la altura del paraje de Matalacarrera, está totalmente rota, lo que supone un riesgo de accidente grave y leva bastante tiempo en esa situación, por lo que si es competencia de Montes de Las Navas, ruega que se proceda a su reparación. El Sr. Alcalde le contesta que “si lleva mucho tiempo en esa situación y tanto peligro supone, cómo no lo ha puesto inmediatamente en conocimiento de la Alcaldía, aunque sea por teléfono, en lugar de venir aquí al Pleno a hacer el papel, lo que le hace a Vd. Responsable de lo que hubiera pasado”. El Sr. Pascual García le acusa al Sr. Alcalde de “sacar dobleces a las palabras, cuando no está culpando

a nadie”. El Tte. De Alcalde de Medio Ambiente, D. Alberto San Segundo Cisneros, le recuerda que en la última Comisión de Medio Ambiente se informó de las obras de reparación de la alambrada y no advirtieron de este problema. El Sr. Alcalde insiste en que un asunto así, “con un telefonazo se arreglaría”.

3ª. PREGUNTA.- En relación con el Convenio con los Trabajadores. En concreto quiere saber en que situación se encuentran las negociaciones. El Sr. Alcalde le contesta que se han tenido 3 o 4 reuniones con la directiva de UGT de Ávila, personas que, recientemente han cesado, y está esperando a retomar las negociaciones con la nueva ejecutiva.

4ª. PREGUNTA.- En relación con el depósito de estiércol en Matallana. En concreto quiere saber por qué se ha permitido que se deposite estiércol en ese paraje sin hacer nada por evitarlo. El Sr. Alcalde le contesta que se ha notificado a los interesados que lo retiren y limpien la zona, esperando que lo hagan en breve plazo. El Tte. De Alcalde de Medio Ambiente, D. Alberto San Segundo Cisneros, le recuerda que en la última Comisión de Medio Ambiente se informó y les notificaron, a lo que el Concejala Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, le replica que ha pasado más de un mes y siguen echando estiércol.

5ª. PREGUNTA.- En relación con la obra de la cubierta del Convento. En concreto quiere saber por qué después de 2 años sigue sin terminar y no se ha actuado. El Sr. Alcalde le contesta que se ha iniciado expediente para rescindir el contrato pero es una tramitación muy lenta.

6ª. PREGUNTA.- En relación con la construcción de una vivienda ilegal en C/. San Vicente. En concreto denuncia que dicha construcción se ha ejecutado sin licencia, ni expediente, ni proyecto visado, por lo que quiere saber en qué situación se encuentra, porque se ha eludido el pago de impuestos, seguridad, pero si todo esto no fuera grave, además se ha acusado al portavoz Socialista de denunciar al infractor, lo que considera una mala práctica, pues es una costumbre acusar a la oposición de denuncia a particulares. El Sr. Alcalde le contesta que él no es responsable de lo que digan otros, pero “si alguien tiene esa costumbre es Vd. que en varias ocasiones ha ido con el cuento a otros”, añadiendo que es una obra pendiente de legalizar con la modificación puntual de la N.U.M. ya aprobada y en tramitación, por lo que no parece razonable que se tramite un expediente “con toda la contundencia” cuando puede resolverse en pocos meses con una legalización, pagando una sanción y las tasas correspondientes. El Sr. Pascual García niega la acusación del Sr. Alcalde y considera imprescindible que se proteja a cualquier miembro de la Corporación que denuncie irregularidades. El Tte. De Alcalde de Obras y Urbanismo le recuerda que la denuncia a que se refiere el portavoz Socialista la hizo en un Pleno delante del público y le oyó todo el mundo.

7ª. RUEGO.- En relación con el Callejero y los nombres de las calle. En concreto considera que deben ponerse más carteles con los nombres de las calles para evitar problemas de identificación. El Sr. Alcalde le contesta que se ha iniciado la

tramitación de un expediente para denominar algunas calles que faltan y las de nueva creación, que se presentará en la próxima Comisión de Hacienda

El Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, pregunta por un expediente de uso excepcional en suelo rústico y donde se ubica, a lo que el sr. Alcalde le contesta que es la nave ganadera de su hijo, construida hace mucho tiempo, y que están tramitando la legalización a efectos del código de pastos, pero “está seguro de que pregunta, precisamente porque se refiere a algo de su hijo”. A lo que el Portavoz Socialista le contesta que no sabían quien era el interesado ni a qué se refería. Por último y pidiendo que le disculpen que lo haga con sorna, considera una extraña coincidencia “que llevemos con los mismos baches todo el año y hoy que hay Pleno los han tapado con chapas”

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, advirtiéndole el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.